

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGISTRO**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

FRONTES		11		12		13		14		15		16		17		18		19		20	
ACCESO AL LOTE		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION		1		2		3		4		5		6		7		8		9		10	
MATERIALES DE CONSTRUCCION																					

CROQUIS

NABUCCON

19.00

20.00

NABUCCON

1/1/19

1/1/19

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(20) SIN EDIFICACION	☒	
(21) CON EDIFICACION	☐	2 ☐
(22) USO DEL AREA SIN EDIFICACION		
SIN USO	1 ☐	
(23)	2 ☐	
OTRO USO	3 ☐	
(24) OTRO USO	NOMBRE _____ CODIGO _____ 	
(25) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS		
☐ ☐		
(26) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION		
☐ ☐		
(27) TOTAL DE BLOQUES		
☐ ☐		

GENERAL NOTES
 TITULO SUBDIVISION ANUNCIAR
 QUITA EL ESTE LOTE Y LO
 CARGA AL EQUIPO DE
 SANEAMIENTO DE
 LOS BANCOS DE TIERRAS
 Propiedad de los señores X y Y.
 Año de inicio 1980 por lo que se

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
 3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
 4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

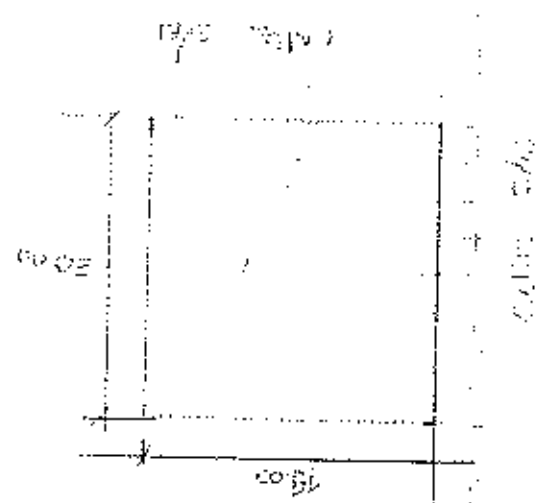
COMUNICACION		INDICADORES G	
DATOS DE LA CONSTRUCCION		(SOLO BLOQUES TERMINADOS)	
CANTIDAD DE MATERIA PRIMA (CADA EJEMPLO DE 200 KG.)		CANTIDAD DE MATERIAL SUPERIOR	
TUBOS	VENTANAS		
1	2	3	4

[illegible]

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR		FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR		FECHA	FIRMA	

OBSERVACIONES: _____

200000



42 X-3 notes 11-12

1000000

1000000



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

2187211-000
1999
14 de Julio

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CANTON MANTA.-

Otorgada por LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS.-

A favor de LOS MENORES DE EDAD: ELYS ORLANDO, BORIS JOSE,
JONATHAN JAIR Y GEMIA IRINA PICO BRAVO.-

Cuantía \$ 713.02.00

Autorizado por el Notario
AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMER **No.** 571

Manta, a 29 **de** JULIO **de** 1999

ADMINISTRACION DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
SANTO DOMINGO
Caja 712-002
427-201
2187312 2000
Agosto 11/99



COPIA

NUMERO : (871)

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES : OTORGA DOÑA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO VIUDA DE ABAD Y LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE ABAD SALTOS ; A FAVOR DE LOS MENORES DE EDAD : ELVIS ORLANDO , BORIS JOSE , JONATHAN JAIR Y GEMA IRINA PICO BRAVO .-

CUANTIA : S/. 712.002,00

En la ciudad de San Pablo de Manta , cabecera del cantón Manta , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día lunes veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve , ante mí , ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES , Notario Público Cuarto del cantón Manta , comparecen y declaran , por una parte , Don JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ , de estado civil casado, de ocupación Ejecutivo , por sus propios derechos y por que representa en su calidad de Mandatario de su madre Doña GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO VIUDA DE ABAD y de sus hermanas MARIA ERENA ABAD CRUZ , CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVIÑO , MARIA ERENA y MARTHA CECILIA ABAD DUPLAA , según consta Poderes Generales que se adjuntan al Protocolo como documentos habilitantes ; a quienes en adelante se les denominará "LOS VENDEDORES" , y , por otra parte , los cónyuges JOSE ROSENDO PICO CEVALLOS y Doña GREY LIDUNVINA BRAVO INTRIAGO , casados entre sí , por los derechos que representan de sus hijos los menores de edad : ELVIS ORLANDO , BORIS JOSE , JONATHAN JAIR Y GEMA IRINA PICO BRAVO , en calidad de Representante Legal ; a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES" . Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , sin parentesco entre las partes, domiciliados en esta ciudad , hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES , a quienes les conozco por sus respectivas cédulas de ciudadanía , doy fe , me entregaron una minuta con el fin de llevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue : SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase incorporar una en la que conste un contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, contenido en las siguientes cláusulas : PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente Contrato , por una parte , Don JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ , por sus propios derechos y por que

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

representa en su calidad de Mandatario de su madre Doña GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO VIUDA DE ABAD y de sus hermanas MARIA LORENA ABAD CRUZ , CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVIÑO y MARIA TERESA y MARTHA CECILIA ABAD DUPLAA , según consta Poderes Generales que se adjunta al Protocolo como documentos habilitantes ; a quienes en adelante se les denominará "LOS VENEDORES" , y , por otra parte , los cónyuges JOSE ROSENDO PICO CEVALLOS y Doña GREY LIDUVINA BRAVO INTRIAGO , por los derechos que representan de sus hijos los menores de edad : ELVIS ORLANDO , BORIS JOSE , JONATHAN JAIR Y GEMA IRINA PICO BRAVO , en calidad de Representante Legal ; a quienes se les denominará "LOS COMPRADORES" . Los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados en esta ciudad de Manta hábiles y capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones , como en Derecho se requiere para esta clase de actos .

SEGUNDA : ANTECEDENTES . - Demuestran los Vendedores , ser dueños y propietarios de un bien inmueble ubicado en la parroquia Tarqui , del cantón Manta , el mismo que adquirieron por modo de sucesión , hecho ocurrido al fallecer el señor José Abad Salto , cónyuge y padre de los vendedores respectivamente ; quien a su vez lo adquirió mediante Auto de Adjudicación y Remate , que le hiciera el Juzgado de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS - Protocolizado en la Notaría Primera del cantón Montecristi , con fecha noviembre veintidós de mil novecientos noventa y cuatro debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de cantón Manta en febrero dos de mil novecientos noventa y nueve . Sobre este predio se formó la Ciudadela denominada "VILLAMARINA" .

TERCERA : VENIA . - Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato , Don JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ , por sus propios derechos y por que representa en su calidad de Mandatario de su madre Doña GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO VIUDA DE ABAD y de sus hermanas MARIA LORENA ABAD CRUZ , CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVIÑO y MARIA TERESA y MARTHA CECILIA ABAD DUPLAA , venden , ceden y transfieren los gananciales y derechos y acciones que como cónyuge sobreviviente y herederos les corresponde a los cónyuges JOSE ROSENDO PICO CEVALLOS y Doña

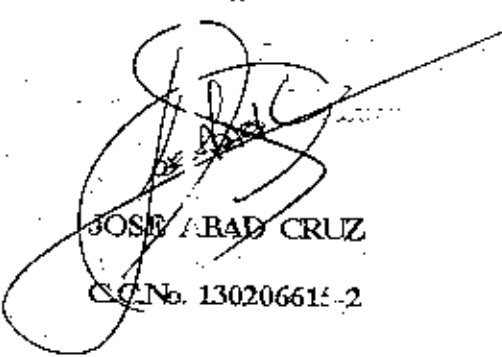
Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

GREY LIDUNVINA BRAVO INTRIAGO , quienes compran , aceptan y adquieren para sus hijos los menores de edad : ELVIS ORLANDO , BORIS JOSE , JONATHAN JAIR Y GEMA IRINA PICO BRAVO, dos lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, desmembrados del adquirido en mayor extension , descrito e individualizado en la cláusula segunda de los antecedentes, ubicado en la parroquia Tarquí, del cantón Manta, signados como lotes números ONCE Y DOCE , de la Manzana "X-TRES", comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : En veinte metros con Calle Pública; POR ATRAS : En veinte metros y lotes números uno y dos ; POR EL COSTADO DERECHO : En diecinueve metros y calle pública ; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : En diecinueve metros y lote número diez . Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS OCIENTA METROS CUADRADOS . CUARTA : PRECIO . - El precio de la presente Compraventa de Derechos y Acciones pactado de mutuo acuerdo por los contratantes , es por la suma de SETECIENTOS DOCE MIL DOS SUCRES , valor que los compradores entregan por medio de sus Representantes Legales en este acto a los Vendedores , quienes declaran recibirlo al contado , en dinero en efectivo , a su total y entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme . QUINTA : SANEAMIENTO . - La venta de este bien inmueble se hace en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida , con todos sus derechos , usos , costumbres , servidumbres activas y pasivas , y , sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes quienes declaran por medio de su Representante Legal que conocen muy bien la propiedad que por este acto compran . No obstante de aquello , los Vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redibitorios y por la evicción de Ley . SEXTA : DOMICILIO . - Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta , para los efectos legales que se deriven del presente contrato . SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR . - Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura , para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta , las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan . LA DE ESTILO . - Sirvase Usted , Señor Notario agregar las demás cláusulas de

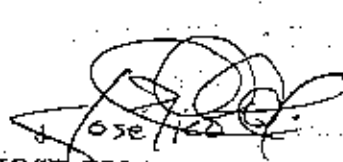
NOTARIO PÚBLICO
Ab. SIMÓN ZAMBRANO VINCEN
CANTÓN MANTA
GUAYAS

Ab. SIMÓN ZAMBRANO VINCEN
Notario Público Cuarto

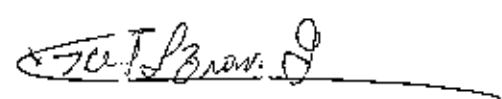
estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública. (Firmado) ABOGADO FREDDY CAMPUZANO ZAMBRANO .
Matrícula número : Mil cuatrocientos setenta y ocho . COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. ASIMISMO yo, el Notario, examiné separadamente a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesas o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto / contrato . I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .


JOSE ABAD CRUZ

C.C.No. 130206615-2


JOSE PICO CEVALLOS

C.C.No. 130213440-6


GREY BRAVO INTIRIAGO

C.C.No. 130260601-0


EL NOTARIO.

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA,

PASA A LA ULTIMA PAGINA

Ab. SIMON ZAMBRANO VINCES
Notario Público Cuarto

ALCABALAS Y ADICIONALES

Nº 3746

POR S/. 40.680

Manta, julio 28 de 1999

una escritura pública de: compra venta de un terreno

Comunico a usted la celebración de

ubicado en Tarqui de la parroquia Manta
del cantón Manta que otorga JOSE ABAD SALTOS
de a favor
por el precio de s/. 712.002

ALCABALA

ADICIONALES

Impuesto total S/. 30.000

Defensa Nacional " 3.560

Benef. Guayaquil " 7.120

MUNICIPALIDAD DE MANTA

Jose Abad Saltos
JOSE ABAD SALTOS
REGISTRACIONES

TESORERO MUNICIPAL

SUMAN S/. 40.680

CANCELADO 28 JUL 1999

IMPRESOR GRAFICO COLOM TEL: 622064 FAX: 622017 M.C. 12020965701

QUI
Al. C. de la
Lambert
CHART
PUBLIC
100001 - 100002



5.000 - Sucres

9 12407

52000
3560
7.120
40.680

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios, HERANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR 380m2	
6	pereneciente a JOSE ABAD SALTOS	
7	ubicada EN VILLAMARINA CALLE PUBLICA	
8	cuyo AVALUO COMERCIAL PTE.COMPRO VTA. asciende a la cantidad	
9	de SETECIENTOS DOCE MIL DOS SUCRES (S/.712.002=)	
10	NOTA: NO CAUSA IMPUESTOS A LAS UTILIDADES	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	S/.
13	Costo de Adquisición	S/.
14	Diferencia Bruta:	S/.
15	Mejoras	
16		
17	Diferencia Neta:	S/.
18	Años Transcurridos	
19	Devaluación Moneda	
20	Utilidad Disponible:	S/.
21	Impuesto Causado:	
22	Por los primeros S/.	S/.
23	Por el exceso S/.	S/.
24	TOTAL DE IMPUESTO:	S/.
25	Manta, 26 de julio de 1999	
26	EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA	
27	Director Financiero Municipal	
28		

6201
2187312
29 JUL 1999

1999, 29 de Julio, 1999
Escritura
Manta, 29 de Julio, 1999



SL 5.000 Sucres

Nº 16580

Al. Claudia C. ...
NOTARI ...

1	
2	
3	
4	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
5	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la
6	Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún
7	Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a
8	cargo de <u>ABAD-SANTOS JOSE XXXX</u> Por consiguiente se
9	establece que no es deudor <u>XXXX</u> de esta Municipalidad.
10	Manta, <u>Julio 28</u> de 19 <u>92</u>
11	
12	C.C.# 2137312000, VILLAMARINA M2-X3
13	C.C.# 2137311000 VILLAMARINA M2-X3
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

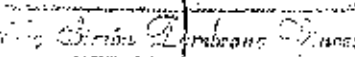


Nº 23976

Valor \$10.000

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA	
A petición Verbal de parte interesada Certifica:	
Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado	
ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:	
JOSE ABAD SALTOS.	
Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha	
El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le	
fuere conveniente.	
Manta, 28 de Julio	de 19 99
ABNEGACION Y DISCIPLINA	
	
Tesorero del CC. BB. M.	
FRANCISCA MERCHAN P.	

COY FE de la Presidencia
reproducción
en 01 ejemplares
diferencia con
original. Mv


 Director General
 MANTA
 Manta

PRIMERA COPIA



NUMERO 303)

PODER GENERAL: OTORGADO POR LA SEÑORA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIRO VIUDA DE
ABAD SALTOS Y SEÑORITA MARIA LORENA ABAD CRUZ A FAVOR DEL SEÑOR JOSE
WLADIMIR ABAD CRUZ.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador: Hoy Catorce de Agosto de Mil
novecientos noventa y seis; Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio
Velez, Notario Público Primero del Cantón; COMPARECE Y DECLARAN: Por una
parte y por sus propios derechos la señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIRO
VIUDA DE ABAD SALTOS, Viuda, Ejecutiva, y señorita MARIA LORENA ABAD CRUZ,
Soltera, Secretaria; y, por otra parte y por sus propios derechos el señor
JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, Casado, Ejecutivo.- Los comparecientes declaran
que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Puerto de Manta,
y de tránsito por esta ciudad; hábiles y legalmente capaces, para contratar
y obligarse a quienes de haberse presentado sus respectivas Cédulas de
Ciudadanía y Comprobantes de Votación, personalmente, LOY FE.- Dichos
otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y
resultados de esta escritura de PODER GENERAL, la cual proceden a
celebrarla, se presentan sus minuta para que la eleve a Instrumento
Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de PODER GENERAL, a
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen por
una parte la señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIRO VIUDA DE ABAD SALTOS y
señorita MARIA LORENA ABAD CRUZ, a quienes se las denominará como
PODERANTES; y, por otra parte el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, a quien se
lo denominará el APODERADO.- SEGUNDA: PODER GENERAL.- Las poderdantes
señora GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIRO VIUDA DE ABAD SALTOS y señorita MARIA

Presente
Firma del Original
Notario

[illegible]

1.- En General se le confiere al Acederado señor José Vladimir Abad Cruz, todas las atribuciones a fin de que no sea la falta de autorización la que obste en el cumplimiento de este mandato.- TERCERA: Conferimos al Mandatario José Vladimir Abad Cruz las más amplias facultades e inclusive la de sustituir este Poder y las facultades del artículo Cincuenta del Código de Procedimiento Civil.- CUARTA: ACEPTACIÓN.- El señor Acederado JOSE VLADEMIR ABAD CRUZ, acepta el presente PODER GENERAL que le otorgan la señora MARIA ESTRELLA CRUZ TRIVINO VIUDA DE ABAD SALTOS y señorita MARIA LORENA ABAD CRUZ, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- LA DE ESTILO.- Dada señor Notario, se servirá anexar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de este contrato de Poder General.- Firma firmada por el Abogado Jorge Pico Barcia, Matriculá número Quinientos cuarenta y tres, del Colegio de Abogados de Panamá.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta la misma que QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que les fué la presente escritura a los otorgantes por mí, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo. El Notario, en unidad de acto, LOY FE.-

SEÑORA:

SEÑORITA:

[Firma]
MARIA CRUZ TRIVINO VIUDA DE ABAD
C.C.R. 13020298-4

[Firma]
MARIA LORENA ABAD CRUZ
C.C.R. 130221162-6

SEÑOR:

[Firma]
JOSE VLADEMIR ABAD CRUZ
C.C.R. 130206615-2

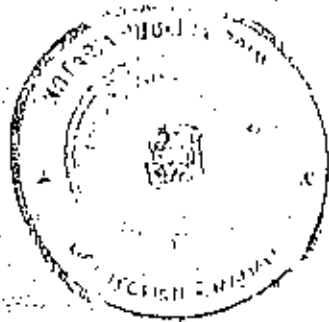
[Firma]
Jorge Pico Barcia
C.C.R. 130206615-2

COPIA FE DE QUE LA PRESENTE
COPIA ES LA ORIGINAL
AL FINE DE LA PRESENTE
NOTARIA

ES FIEL COPIA

Las 02 Fojas de esta
Escritura están en el
Poder al Ab. Jaime Villavicencio V.

DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y EN FE DE ELLO CON--
FIJO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRU--
BICO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON DOCTOR JAIMES RAFAEL VILLA
VICENCIO VELEZ, SELADO Y FIRMADO, Montecristal, 08 de A--
gosto de 1.996. -- ESCRITURA NUMERO (303) EL NOTARIO --



Escritura Pública del Cantón Montecristal
Jaime R. Villavicencio Velez
Ago 08 1996

DESOBISCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER GENERAL, OTORGADO
POR LA SEÑORA GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO VIUDA DE ABAD SALTO
Y SEÑORA MARIA LORENA ABAD CRUZ, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE MUA-
NUEL ABAD CRUZ, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL
NUMERO QUINIENTOS QUINCE (515) Y ANOTADO EN EL REPORTE DE
GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (937) EN LA
LA FECHA.

MONTA, 22 DE AGOSTO DE 1.996



Abgda. Gloria Estrella Cruz Triviño
Residente en la ciudad
Del Cantón Montecristal

BOY FE: En la presente
en el libro de fechos enve-
reversos con el libro de
original en Montecristal
29 JUL 1996 30 ABR 1996

MONTA,

Ab. J. Ramón Zambrano
NOTARIO CUARTA
Montecristal

Ab. Mónica García Salto
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MONTA - MONTA

INSTRUMENTO PUBLICO



NUMERO (372)

PODER GENERAL: OTORGADO POR LA SEÑORA CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVINO A FAVOR DEL SEÑOR JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Montecristi, Calceña del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; Hoy Primer día de Agosto del año novecientos noventa y seis; Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Velez, Notario Público Primero, del Cantón; COMPARECE Y DECLARA, POR UNA

parte y por sus propios derechos la señora CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVINO, Casada, Ejecutiva; y, por otra parte y por sus propios derechos el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, Casado, Ejecutivo. Los comparecientes declaran que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la primera en los Estados Unidos y el segundo en el Puerto de Manta; y de tránsito por esta ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse a dichas obligaciones; habiendo presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía y Compromisos de Votación, personalmente, DOY FE. Dichos otorgantes con plena conciencia y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de PODER GENERAL, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que le

leve a Instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una minuta

PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen por una parte la señora CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVINO, portadora de la Cédula de Ciudadanía Número CIENTO TREINTA OCHO CIENTOS DOS CERO OCHENTA Y NUEVE CUATRO (130202089-4), a quien se le

PODERADORA: Y por otra parte al señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, a quien se le designará el APODERADO. SEGUNDA: PODER GENERAL. La poderdante señora CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVINO, por su propia y exclusiva voluntad, otorga y concede a su esposo el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, el poder

UNY ES Que...
Copia...
Ab...
NOTARIO DE MONTICRISTO

espontánea voluntad tiene a bien conferir, como efectivamente confiere, PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JOSÉ WLADIMIR ABAD CRUZ, domiciliado en la ciudad de Manta, para que a su nombre y representación, intervenga ante las Autoridades competentes, a nivel Judicial, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador, a fin de realizar los siguientes actos y contratos: a.-) La Administración de todos los bienes de propiedad de la Poderdante, señora CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVINO, tanto muebles como inmuebles; b.-) Para que la represente en todo asunto Judicial y extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o se le presente en el futuro, en defensa de la demanda de sus intereses, derechos y acciones, pudiendo proponer, continuar demandas y contestarla llegado el caso; c.-) Para que adquiera para el Poderdante toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos, acciones y para que, tanto éstos como lo que actualmente posee, los done, permuta, venda e hipoteque en seguridad de cualquier contrato y obligaciones y los dé en arrendamiento o anticresis, así como también sobre las pensiones locativas, extienda recibos de pago de las mismas; d.-) Intervenga ante cualquier Notario de la República y suscriba en nombre y representación del Poderdante todo tipo de contrato, actas de finiquito, desistimiento de Juicio; e.-) Para que en su nombre y Representación, celebre contratos de promesa de venta, escrituras públicas de traspaso de finqueros de inmuebles; f.-) Para que en su nombre la represente en todo el caso de celebrarse por concepto de derechos hereditarios que tenga que intervenir en relación a su señor padre que en vida se llamó José Heriberto Abad Salto; h.-) Se confiere al apoderado José Wladimir Abad Cruz, todas las facultades para participar de Juntas Generales - Universales.

El presente acto se celebró por concepto de derechos hereditarios que tenga que intervenir en relación a su señor padre que en vida se llamó José Heriberto Abad Salto; h.-) Se confiere al apoderado José Wladimir Abad Cruz, todas las facultades para participar de Juntas Generales - Universales.

Abad Salto

C.I.B. # 139203845 2

Las 02 Fojas de e
Escritura as es de Kibric
POR EL DR. JAIME VILLAVIEJA

PRIMA PRIMERA DEL VILLAVIEJA

Jaime B. Villavieja Velez
ABOGADO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL
CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS
Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO
PUBLICO PRIMERO DEL CANTON DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVIEJA
CIO VELEZ, FELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 01 de Agosto de
1.996 .- ESCRITURA NUMERO (372) EL NOTARIO .-



PRIMA PRIMERA DEL CANTON MONTICRISTI
Jaime B. Villavieja Velez
ABOGADO

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER GENERAL, OTOR-
GADO POR LA SEÑORA CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVINO, EN EL
REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIENTOS
CATORCE (514) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL
NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (936) EN ESTA FECHA.

MANTA, 22 DE AGOSTO DE 1.996



Myda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Canto Manta

FE. Que las precedentes
Succionat, xargoscopios
Ol foja, 002, 1996-02-22
000 son 000-02-22
Manta, Manta, 000-02-22

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones fotostaticas en
1996-02-22 son 000-02-22

MANTA, 02 ABR. 1997

Chirina El Ambano Pinos
CUARTO
Revisor

Ab. Mónica García Salas
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

MANA LIA CEDEMI
NOTARIA PRIMERA
Cantón. Maná

efectivamente confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente en
su derecho se requiere a favor del señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ
denominado en esta Escritura Pública con el nombre
representación judicial, administrativa, judicial, administrativa
propiedades del Ecuador a fin de realizar los siguientes actos
contados, etc. Para que les represente en todo asunto judicial
extrajudicial que tenga pendiente en la actualidad o que
pueda surgir en el futuro, en defensa o demanda de sus intereses
derechos y acciones, pudiendo proponer y continuar demandas,
contestar a llegado el caso, como herederos de quien en vida
señor padre José Abad Saltos, o como socios accionistas de la
Empresa Lotizaciones José Abad Saltos Cía Ltda. (B.I.) Para que
en nombre y representación y ante cualquier Notario Público
celebre contratos de promesa de venta, escrituras públicas
traspaso definitivo de inmuebles, hipotecas, en la que tenga
intervención las poderdantes MARIA TERESA ABAD DUPLAA Y MARTA
CECILIA ABAD DUPLAA, como hijos de quien en vida se llamó don
Beniberto Abad Saltos y como socios de la empresa Lotizaciones
José Abad Saltos. TERCERA: ACEPTACION: El señor Apoderado don
Wladimir Abad Cruz, acepta el presente PODER ESPECIAL que
otorga las señoras María Teresa Abad Duplaa y Marta Cecilia Abad
Duplaa, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente. LA DE ESTILO:
Dicho Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
estilo para la legal validez de este contrato de PODER ESPECIAL.
Minuta firmada por el Abogado Jaime Marín Rodríguez, (C.A.M.)
Regist. Número: 675. - Hasta aquí la minuta que los otorgantes
afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta.
inertancia. La misma que queda elevada a escritura pública con

... a los otorgantes por
... en alta y clara voz, la apruebo
... en unida de este. Hoy fe...

[Signature]
... ALBESCA AGRO DUPLAA

... 090391-15-9

[Signature]
... CILIA AGRO DUPLAA

... 250-0

[Signature]

...
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO
Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

...
...
...
...
...

[Signature]
...
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA



DA LA PRESENTE ESCRITURA DE PODER ESPECIAL, EN EL -
REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO QUINIE-
NTE DIECISIETE (917) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENE-
RAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (992) EN
ESTA FECHA.

MANTA, 25 DE JULIO DE 1.997



Alf. Rocio Alarcon Camallas
Registral de Comercio
Del Canton Manta

DOY FE: Que las ~~reproducciones~~
reproducciones fotostaticas en
numero de .02 en los
a sus o

MANTA, 30 ABR 1998

Ab. Mónica García Salazar
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Alc. Sonia L. Salazar
Dona



RECEIVED
RECEIVED
RECEIVED

1007

CONFIRMA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA MANTA
CARGA AL QUE ME ENCOMIEN A PETICION DE PARTE INTERESADA
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO ESCRITURA NUMERO OCHO CIENTOS SESENTA
Y TRES DOY FE

[Signature]
FELICIANO P. PARRA
NOTARIO PUBLICO
MANTA



CERTIFICADO: Que la Escritura Publica de Compraventa de Derechos y Acciones de un lote de terrenos autorizada por la Asamblea General de Manta el 29 de Julio de 1999, otorgada por los Herederos del Señor José Abad Salton a favor de los menores de edad ELVIS ORLANDO, BORIS JOSE, JONATHAN JAIR Y GEMA IRINA PICO BRAVO, queda legalmente inscrita bajo el No. 1.031 del REGISTRO DE COMRAVENTAS, anotada en el Fomento-rio General No. 2.246 en ésta fecha.

Manta, Agosto 20 de 1999

(5)

CARLOS ALCAVAR A.P.

Inscrito

Registrador de la Propiedad
Manta



RP
M

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTÓN MANTA

Dr. Patricia F. García Villavicencio REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE
CANTÓN MANTA, a petición de parte del Sr. José Pico Cevallos

CERTIFICADO
El Archivo de la oficina que corre a mi cargo consta que con fecha veinte de agosto de 1999, se inscribe el contrato consistente de escritura Pública de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, autorizada el 29 de Julio de 1999, ante el Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto de Manta, en la que los herederos del señor JOSE ABAD SALTOS: JOSE WALDIMIR ABAD CRUZ, casado, por sus propios derechos y en calidad de mandatario de las Sras. GLORIA ESTRELLA CRUZ TRIVIÑO VIUDA DE ABAD, MARIA LORENA ABAD CRUZ, CAROLINA MARGARITA ABAD TRIVIÑO, MARIA TERESA Y MARTHA CECILIA ABAD DUPLAA, venden a favor de los menores de edad: **ELVIS ORLANDO, BORIS JOSE, JONATHAN JAIR Y GEMA IRINA PICO BRAVO**, representado por los cónyuges José Rosendo Pico Cevallos y Grey Liduvina Bravo Intrago, derechos y acciones de dos lotes de terrenos que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Parroquia Tarquí del cantón Manta, signados como lotes números Once y Doce de la manzana X-TRES, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, en veinte metros con calle pública; POR ATRÁS, en veinte metros y lotes números uno y dos; POR EL COSTADO DERECHO, en diecinueve metros y calle pública; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO, en diecinueve metros y lote número diez; teniendo una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados.

HISTORIA DE DOMINIO: Los vendedores adquirieron por modo de sucesión hecho ocurrido al fallecer el Sr. José Abad Saltos, cónyuge y padre de los vendedores, quien a su vez adquirió mediante auto de Ajudicación de Remate, que le hiciera el Juzgado de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-IESS, protocolizado en la Notaria Primera del Cantón Montecristi, con fecha Noviembre 22 de 1994, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en Febrero 2 de 1999. A su vez el comprador adquirió mediante escritura celebrada por el Notario Público Segundo del Cantón Manta, señor José Vicente Álava Zambrano, el 2 de Diciembre de 1980, inscrita el 30 de Enero de 1981, en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el señor Jorge Antonio Medranda Peraita, casado, compró a Francisco Cruz Mero Calle, representado por su mandatario Francisco Armergol Mero Calle, un predio ubicado en los puntos Sabana Granda y Zapotillo, de la Parroquia Urbana Tarquí perteneciente al Cantón Manta.

SOLVENCIA En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el inmueble de los menores de edad: **ELVIS ORLANDO, BORIS JOSE, JONATHAN JAIR Y GEMA IRINA PICO BRAVO**, se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos, lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Pícaro, salvando cualquier error u omisión eximiendo de responsabilidad al Certificado.

Manta, Mayo 23 del 2005

Dr. Patricia F. García V
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

VALIDEZ DEL CERTIFICADO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42691



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42691:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 10 de octubre de 2013*
Parroquia: *Tarqui*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de derechos y acciones de dos lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, signados como lotes números Once y Doce de la manzana X-TRES, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, en veinte metros con calle pública; POR ATRÁS, en veinte metros y lotes números uno y dos; POR EL COSTADO DERECHO, en diecinueve metros y calle pública; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO, en diecinueve metros y lote número diez; teniendo una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados. SOLVENCIA DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	168 02/02/1999	105
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	1.091 20/08/1999	698

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: *martes, 02 de febrero de 1999*

Tomo: *1* Folio Inicial: *105* - Folio Final: *106*

Número de Inscripción: *168* Número de Repertorio: *301*

Oficina donde se guarda el original: *Notaría Primera*

Nombre del Cantón: *Montecristi*

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *martes, 22 de noviembre de 1994*

Escritura/Juicio/Resolución: *Juzgado de Coactivas del IESS*

Fecha de Resolución: *lunes, 21 de octubre de 1991*

a.- Observaciones:

Protocolización de Adjudicación por Remate. Un terreno ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, un cuerpo de terreno que forma un cuerpo cierto, y que se encuentra ubicado en el punto denominado Sabana Grande y Zapotillo de esta ciudad de Manta, Vía a Rocafuerte, cuyos medidas y linderos son: Por el norte trescientos setenta y cinco metros con ochenta centímetros y lindera con calle número seis, por el sur trescientos cincuenta metros con ochenta centímetros y lindera con el lote número dos, por el este, cuatrocientos



treinta y nueve metros y lindera con parte de los lotes números tres, cuatro y cinco por el oeste, cuatrocientos treinta y tres metros y lindera con camino vecinal, siendo el área total del terreno es de ciento cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	13-01279061	Medranda Peralta Jorge Antonio	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-00164405	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000004954	Juzgado de Coactivas Del Iess		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	134	30-ene-1981	200	202

2 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: viernes, 20 de agosto de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 698 - Folio Final: 698
Número de Inscripción: 1.091 Número de Repertorio: 2.246

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de julio de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los menores de edad Elvis Orlando, Boris Jose, Jonathan Jair y Gema Irina Pico Bravo representados por los conyuges señor Jose Rosendo Pico Cevallos y Grey Liduvina Bravo Intriaño. Compraventa de derechos y acciones de dos lotes de terrenos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto, ubicado en la Parroquia tarqui del canton Manta, signado como lotes de once y doce de la manzana X-Tres, que tiene una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000067212	Abad Saltos Jose	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000070607	Pico Bravo Boris Jose ✓	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000070606	Pico Bravo Elvis Orlando ✓	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000070609	Pico Bravo Gema Irina ✓	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000070608	Pico Bravo Jonathan Jair ✓	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000006509	Abad Cruz Maria Lorena	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000389	Abad Duplaa Maria Teresa	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000018536	Abad Duplaa Martha Cecilia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-00000000051648	Abad Triviño Carolina Margarita	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000383	Cruz Triviño Gloria Estrella	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	168	02-feb-1999	105	106

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:01:15 del jueves, 10 de octubre de 2013

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ciudadanía 131175832-8
PICO BRAVO ELVIS ORLANDO
MANABI/MANTA/MANTA
23 MARZO 1987
004- 0055 00755
MANABI/ MANTA
MANTA



EQUATORIANA***** E333311122
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE ROSENDO PICO CEVALLOS
GREY LIDUNVINA BRAVO INTRIAGO
MANTA 16/01/2018
16/01/2018

0504081



0504081



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICO BRAVO
JONATHAN JAIR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

Nº 131381319-8

FECHA DE NACIMIENTO 1991-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO DEVALLOS JOSE ROSENDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO INTRIAGO GREY LIDUVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO

2011-11-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-16

ORIGINAL

COPIA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PICO BRAVO
BORIS JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-02-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 CONYUGES **LILIBETH**
DELGADO LOOR

N. 131287861-2



INSTRUCCION
 SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION
 ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO DEVALLOS JOSE ROSENDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAYC INTRIAGO GREY LIDUVINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-09-10
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-10

511331122




 DIRECTOR GENERAL


 DIRECTOR GENERAL



= 2383456

= 0994182490



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICO BRAVO
GEMA IRINA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTÁ
MANTÁ
FECHA DE NACIMIENTO 1983-10-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

Nº 131517600-6



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION Y OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO CEVALLOS JOSE ROSENDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO INTRIAGO GREY LIDUVINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTÁ
2013-01-26
FECHA DE EXPIRACION
2023-01-26

V2343V324



DIRECTOR GENERAL

Gema Pico B.
FIRMADO POR EL INTERESADO